Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 033/92

Dr. Jerjes Justiniano Talavera
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, el deporte es una actividad que promueve el bienestar físico y estimula en las personas valores de solidaridad, espíritu cívico, amor a la Patria y al terruño donde ha nacido, a través de su práctica y la competición.

Que, el deporte constituye un factor de salud en la población, ya que con su actividad, contribuye a disminuir los índices de morbilidad, así como a prolongar la edad promedio de vida en las personas que lo practican.

Que, la masificación de la actividad deportiva es fundamental para crear hábitos en la niñez y juventud, así como en la tercera edad hacia el deporte.

Que, el deporte constituye una actividad alternativa que se contrapone a las lacras y vicios que amenazan a nuestra sociedad, tales como la drogadicción, delincuencia, alcoholismo, etc.

POR TANTO :

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y normas legales vigentes, dicta la presente:

O R D E N A N Z A

**Artículo 1o.** Declárase el día 23 de agosto como el **DIA DE LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA SALUD** en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, debiendo el Gobierno Municipal en coordinación con el Instituto Departamental de Deportes preparar una serie de actividades concurrentes a concientizar a la población sobre la importancia del deporte como factor de salud y formación plena del ciudadano boliviano.

**Artículo 2o.** Se dispone que el Organo Ejecutivo del Gobierno Municipal, brinde la cooperación indispensable para la programación de los actos que se llevarán a cabo todos los años el tercer domingo del mes de agosto.

**Artículo 3o.** La Oficialía Mayor Administrativa y el Director del Programa Alcaldía a los Barrios, quedan facultados para coordinar con las autoridades del deporte la programación respectiva.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos años.

José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Joaquin Monasterio Pinckert
CONCEJAL PRESIDENTE

JMP/rdp.
cc/. Arch.
Cron.

"1992 AÑO DEL TRICENTENARIO DE LAS MISIONES DE CHIQUITOS"

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 19 de agosto de 1992

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL